



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
AGROPECUARIA MAVIL S.A.**

Fecha expedición: 2020/06/12 - 10:10:03 **** Recibo No. S000576444 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200612-0039
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.
CODIGO DE VERIFICACIÓN Jfy1fTJAX5

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: AGROPECUARIA MAVIL S.A.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD ANÓNIMA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 819003097-9
ADMINISTRACIÓN DIAN : SANTA MARTA
DOMICILIO : SANTA MARTA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 59278
FECHA DE MATRÍCULA : JULIO 22 DE 1999
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ABRIL 01 DE 2019
ACTIVO TOTAL : 2,891,439,153.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CARRERA 5 NRO. 22-25 OFICINA 322
BARRIO : CENTRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 47001 - SANTA MARTA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 4212812
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : mavil_sa@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CARRERA 5A NRO. 22-25 OFICINA 322
MUNICIPIO : 47001 - SANTA MARTA
TELÉFONO 1 : 4212812
CORREO ELECTRÓNICO : mavil_sa@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : mavil_sa@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : A0119 - OTROS CULTIVOS TRANSITORIOS N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : M7010 - ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION EMPRESARIAL

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2077 DEL 19 DE JULIO DE 1999 DE LA Notaría 3a. de Santa Marta, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11819 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE JULIO DE 1999, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA AGROPECUARIA MAVIL S.A..

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-2594	20141027	NOTARIA SEGUNDA	SANTA MARTA RM09-39916	20141111
EP-1804	20190808	NOTARIA SEGUNDA	SANTA MARTA RM09-59809	20190814



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
AGROPECUARIA MAVIL S.A.**

Fecha expedición: 2020/06/12 - 10:10:04 **** Recibo No. S000576444 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200612-0039

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.

CODIGO DE VERIFICACIÓN Jfy1TJAX5

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 08 DE AGOSTO DE 2039

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA POR PRINCIPAL OBJETO SOCIAL: I. LA COMERCIALIZACION EN EL PAIS Y EN EL EXTERIOR DE TODA CLASE DE PRODUCTOS AGRICOLAS, GANADEROS, AGROPECUARIOS, PISCICOLAS, EN ESPECIAL DEL BANANO, PALMA AFRICANA, PLATANO Y, EN GENERAL, DE BIENES Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS PARA LO QUE SE PROPONDRÁ LOS SIGUIENTES OBJETIVOS. A. LOGRAR UN MAYOR NIVEL DE PENETRACION Y COMPETITIVIDAD EN LOS MERCADOS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL BANANO, DEL PLATANO, LA PALMA AFRICANA Y DEMAS PRODUCTOS AGROPECUARIOS. B. CONSOLIDAR LA OFERTA DE DICHOS PRODUCTOS, EN ESPECIAL, DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA. C. COORDINAR Y PLANIFICAR LAS LABORES DE PRODUCCION DE LOS BIENES QUE SE COMERCIALIZEN POR SU CONDUCTO. D. DESARROLLAR TODAS AQUELLAS LABORES QUE DEMANDA LA COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTOS MENCIONADOS, COMO SU VENTA Y PROMOCION EN EL EXTERIOR ASISTENCIA TECNICA, FINANCIERA Y COMERCIAL, CONTROL DE CALIDAD, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y APROVISIONAMIENTO DE MATERIAS PRIMAS. II. PODRÁ, ADEMAS LA SOCIEDAD, IMPORTAR BIENES O INSUMOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LAS LABORES DE PRODUCCION AGROPECUARIA, DENTRO DE LOS LIMITES CUANTITATIVOS QUE ESTABLECE EL ORDENAMIENTO JURIDICO A PROPOSITO. EN DESARROLLO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PUEDE EJERCER TODAS LAS OPERACIONES O ACTIVIDADES CONEXAS, O COMPLEMENTARIAS O LIGADAS CON LA EMPRESA SOCIAL, NEGOCIO O ACTIVIDADES PROPUESTAS Y LAS QUE ATAA'EN AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS O AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE SU EXISTENCIA Y DESENVOLVIMIENTO Y EN PARTICULAR: A. ADQUIRIR, POSEER, USAR, ARRENDAR, ADMINISTRAR, CONSTRUIR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES, MUEBLES O INMUEBLES, EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO E INSTALACIONES Y GRAVARLOS O TOMARLOS A CUALQUIER TITULO Y CONSTITUIR OTROS DERECHOS, REALES O PERSONALES, RESPECTO DE LOS MISMOS. B. DISTRIBUIR, IMPORTAR, EXPORTAR O ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO, LOS BIENES, ENSERES, IMPLEMENTOS, MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MATERIAS PRIMAS RELACIONADOS CON SU ACTIVIDAD O NECESARIOS PARA SU DESARROLLO. C. ENAJENAR, GRAVAR Y ADMINISTRAR EN GENERAL, LOS BIENES QUE INTEGREN SU PATRIMONIO SOCIAL. D. DAR O RECIBIR DINEROS A TITULO DE MUTUO, CON O SIN INTERESES, MAS NO DE LA FORMA HABITUAL O MASIVA DE QUE TRATA EL DECRETO TRES DOSCIENTOS VEINTISIETE (3.227) DE 1982. E. CONSTITUIR, CREAR, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR Y CIRCULAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y DOCUMENTOS DE CREDITO, CIVILES O MERCANTILES, Y DE GARANTIAS REALES, PERSONALES O CAMBIARIAS. F. CONSTITUIR APODERADOS, MANDATARIOS Y REPRESENTANTES ESPECIALES O GENERALES, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES Y REPRESENTAR EMPRESAS Y EMPRESARIOS, NACIONALES O EXTRANJEROS. G. CONTRATAR A CUALQUIER TITULO, LOS SERVICIOS DE PERSONAS, NATUALES O JURIDICAS, Y DE PROFESIONALES A SU SERVICIO. H. FORMAR PARTE, A CUALQUIER TITULO, INCLUSO EL DE ASOCIADA, DE PERSONAS JURIDICAS, SOCIEDADES O EMPRESAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, PUBLICAS O PRIVADAS, Y ORGANIZAR, PROMOVER, PATROCINAR Y FINANCIAR SU CREACION, SIEMPRE QUE SU OBJETO O ACTIVIDAD SEA IGUAL, SIMILAR O COMPLEMENTARIO DEL SOCIAL. I. CONSTITUIR, BAJO LA FORMA JURIDICA QUE CONVENGA, CONSORCIOS, O ASOCIACIONES EN EL EXTERIOR CON FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS, PARA LA REALIZACION DE CUALQUIER ACTIVIDAD O TRABAJO INHERENTE A SU OBJETO. J. FUSIONAR LA EMPRESA SOCIAL CON OTRAS SIMILARES O COMPLEMENTARIAS. K. PARTICIPAR EN TODA CLASE DE OFERTAS, CONCURSOS, LICITACIONES, OFRECIMIENTOS, SUBASTAS, INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, PUBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS O MIXTAS. L. PROMOCIONAR, EXPLOTAR Y COMERCIALIZAR NEGOCIOS Y OPERACIONES, CIVILES O COMERCIALES, TALES COMO CONTRATOS DE CONSIGNACION, JOINT VENTURE FRANQUICIA, CONCESION, DISTRIBUCION, CUENTAS EN PARTICIPACION. LL. CELEBRAR Y EJECUTAR EL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO, DESCUENTO CUENTAS EN PARTICIPACION Y TODA CLASE DE OPERACIONES CON ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, CREDITICIOS, FINANCIEROS, COMPAÑIAS ASEGURADORAS Y DE MAS PERSONAS. M. CELEBRAR CONCORDATOS O CONVENIOS PARA SOLUCIONAR SUS DEBITOS O ACREENCIAS. N. ACUDIR A LAS FORMAS DE SOLUCION PRIVADA DE LOS CONFLICTOS DE INTERESES, COMO AMIGABLES COMPOSICION, CONCILIACION Y ARBITRAJE EN LAS CUESTIONES QUE ATANEN A LA SOCIEDAD, A LOS SOCIOS Y A TERCEROS. O. INVERTIR SUS EXCEDENTES DE TESORERIA Y RESERVAS DISPONIBLES EN EL MERCADO, SEA EN CERTIFICADOS DE DEPOSITO U OTROS TITULOS DE CREDITOS O REALIZANDO CUALQUIER OPERACION CON ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS. P. SER TITULAR DE DERECHOS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL Y DISPONER A CUALQUIER TITULO DE ELLOS. Q. CONSTRUIR, ORGANIZAR Y ADMINISTRAR TODA CLASE DE CENTROS DE ACOPIO PROCESAMIENTO, CULTIVO, PLANTAS INDUSTRIALES Y DE PRODUCCION. R. OBTENER LOS PERMISOS, LICENCIAS, CONCESIONES Y PRIVILEGIOS PARA LA EXPLOTACION Y COMERCIALIZACION DE LA INDUSTRIA, ACTIVIDAD U OBJETO SOCIAL. RR. CONSTRUIR, ORGANIZAR, ADMINISTRAR Y ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO LAS TIERRAS, ESPACIOS Y TERRENOS NECESARIOS PARA EL DEPOSITO, ALMACENAMIENTO Y BODEGAJE DE LOS PRODUCTOS QUE SE COMERCIALIZEN POR SU CONDUCTO, ASI COMO LAS AREAS COMERCIALES, ANEXAS O COMPLEMENTARIAS DE ESTAS. S. EN GENERAL, CELEBRAR Y EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS, NEGOCIOS Y CONTRATOS Y ACTIVIDADES TENDIENTES A DESARROLLAR SU OBJETO, COMPLEMENTARLO, PREPARARLO Y EJECUTARLO. PARAGRAFO: LA CAPACIDAD DE LA SOCIEDAD SE EXTIENDE A LA CELEBRACION Y EJECUCION DE TODO ACTO, CONTRATO O NEGOCIO JURIDICO TENDIENTE AL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, PUES, LA INDICACION DE LOS ESTABLECIDOS EN ESTE ARTICULO ES MERAMENTE ENUNCIATIVA. , ORGANIZAR

CERTIFICA - CAPITAL



CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

AGROPECUARIA MAVIL S.A.

Fecha expedición: 2020/06/12 - 10:10:05 **** Recibo No. S000576444 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200612-0039

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.

CODIGO DE VERIFICACIÓN Jfy1fTJAX5

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : AGROPECUARIA MAVIL

MATRICULA : 59279

FECHA DE MATRICULA : 19990722

FECHA DE RENOVACION : 20190401

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CARRERA 5A NRO. 22-25 OFICINA 322

BARRIO : CENTRO

MUNICIPIO : 47001 - SANTA MARTA

TELEFONO 1 : 4212812

CORREO ELECTRONICO : mavil_sa@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : A0119 - OTROS CULTIVOS TRANSITORIOS N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : M7010 - ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION EMPRESARIAL

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 2,891,439,153

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://slisantamarta.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación Jfy1fTJAX5

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 155583548**



WEB

18:23:08

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de diciembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDUARDO ALFONSO VIVES LACOUTURE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 85455898:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 10 de diciembre de 2020, a las 18:16:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	85455898
Código de Verificación	85455898201210181627

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:24:08 horas del 10/12/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **85455898**

Apellidos y Nombres: **VIVES LACOUTURE EDGARDO ALFONSO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Formulario del Registro Único Tributario		001
2. Concepto 1 3 Actualización de oficio		4. Número de formulario 14651999852
		 <small>(415)770721248994(8020) 0000014651999852</small>
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 1 9 0 0 3 0 9 7 9	6. DV 9	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Santa Marta
		14. Buzón electrónico 1 9
IDENTIFICACIÓN		
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica	25. Tipo de documento 1	26. Número de identificación
27. Fecha expedición		
Lugar de expedición	28. País COLOMBIA	29. Departamento Magdalena
30. Ciudad/Municipio Santa Marta		
31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre
34. Otros nombres		
35. Razón social AGROPECUARIA MAVIL S.A.		
36. Nombre comercial		37. Sigla
UBICACIÓN		
38. País COLOMBIA	39. Departamento Magdalena	40. Ciudad/Municipio Santa Marta
41. Dirección principal CR 5 22 25 OF 322		42. Correo electrónico mavil_sa@hotmail.com
43. Código postal	44. Teléfono 1 4 2 1 2 8 1 2	45. Teléfono 2
CLASIFICACIÓN		
Actividad económica		Despachación
46. Código 0 1 2 9	47. Fecha inicio actividad 1 9 9 9 0 7 2 2	48. Código 8 8 2 0
49. Fecha inicio actividad 1 9 9 9 0 7 2 2	50. Código 1 2	51. Código 2
52. Número establecimientos		
Responsabilidades, Calidades y Atributos		
53. Código 5 7 8 9 1 0 1 4 4 2 4 8		
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario		
07- Retención en la fuente a título de renta		
08- Retención timbre nacional		
09- Retención en la fuente en el impuesto		
10- Obligado aduanero		
14- Informante de exogenea		
42- Obligado a llevar contabilidad		
Obligados aduaneros		Exportadores
54. Código 2 2	55. Forma 2	56. Tipo 1
57. Modo CPC	58. CPC	
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se asignará su renovación.		
Para uso exclusivo de la DIAN		
59. Anexos SI ☐ NO ☒	60. No. de Folios 0	61. Fecha 2019-06-23
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 16.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016. Firma del solicitante:		Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984 Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA 985 Cargo